

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2024
	Consecutivo	59
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Servicio de Digitalización, Racionalización y Aumento de la Eficiencia en los Procesos y Servicios Prestados para Registros de Tránsito por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2023080010031	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Fabrizio Emiliani Jimeno // Ivonne De León Medina.	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	
Tipo de Contrato:	Elija un elemento.	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p><i>“Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”</i></p> <p><i>“Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p> <p>En el mismo orden, el artículo ibidem establece funciones secundarias de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra las siguientes:</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para asesorar la labor del Distrito de Barranquilla, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene entre sus funciones primarias:</p> <p><i>“Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente.”</i></p> <p><i>“Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normativa vigente y los lineamientos de la normativa vigente y los lineamientos del orden nacional”.</i></p> <p><i>“Regular y reglamentar la circulación o tránsito de los diferentes actores por las vías públicas o privadas abiertas al público, o en las vías privadas, en las que internamente circulen vehículos”.</i></p> <p>En cumplimiento de lo antes mencionado, y continuando con las disposiciones del Decreto Acordal 0801 de 2020, establece lo siguiente:</p> <p><i>“Artículo 97 Funciones de la Oficina de Gestión Estratégica e Institucional tiene dentro de sus funciones primarias la siguiente:</i></p> <p><i>“Coordinar las actividades administrativas y financieras para el aprovechamiento de los recursos físicos, humanos y técnicos, de manera articulada con las dependencias competentes en la administración central distrital”</i></p> <p>Además, tiene asignadas las funciones secundarias detalladas a continuación:</p> <p><i>“Administrar y custodiar el archivo correspondiente a cada uno de los registros de tránsito y demás documentos que se asignen por competencia”.</i></p> <p><i>“Gestionar los rangos de informes de accidente de tránsito y comparendos para garantizar la operación de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, realizando el proceso de digitación, digitalización y custodia de estos, en el marco de la normatividad vigente”</i></p> <p><i>“Elaborar y presentar el anteproyecto presupuestal para el funcionamiento y ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, así como las solicitudes de certificaciones de disponibilidad presupuestal.”</i></p> <p><i>“Asesorar a las oficinas de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la elaboración de los estudios previos requeridos para adelantar los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones”.</i></p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p><i>Revisar y coordinar la elaboración y presentación de los estudios previos requeridos en los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con lo definido en el Plan Anual de Adquisiciones” entre otras.</i></p> <p>Que el artículo 100 establece como funciones primarias de la oficina de Registros de Tránsito, las siguientes:</p> <p><i>“Administrar los registros de tránsito de automotores, conductores, maquinaria agrícola, industrial y autopropulsada, remolques, semirremolques y demás asignados, en el marco de las normas legales vigentes. lo cual supone el desarrollo de un gran número de actuaciones, en este entendido debe estudiar, asesorar, conceptuar, absolver, proyectar, evaluar, revisar y emitir una serie de documentos en relación con los asuntos de su competencia”</i></p> <p><i>“Administrar y controlar las especies venales asignadas por el Ministerio de Transporte, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente”.</i></p> <p>Así las cosas la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca a través de sus diferentes oficinas, como son Gestión Estratégica e Institucional, Educación y Cultura para la Seguridad Vial, Registros del Tránsito, Gestión del Tránsito, Procesos Contravencionales y Oficina de Control Operativo de Tránsito, continuar fortaleciendo los distintos procesos misionales y coordinar todos los procedimientos de conformidad con las funciones de cada una de sus dependencias.</p> <p>En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Tránsito de Seguridad Vial, para el año 2024, se propone continuar fortaleciendo los servicios prestados y aumentar de manera satisfactoria la atención prestada así como también mantener la implementación de la estrategia anual de racionalización de trámites, lo cual permitirá optimizar los procesos definidos de cada dependencia; así mismo, mejorar los resultados de registro oportuno que permitirá reducir los tiempos de espera en la atención al ciudadano; y que además, se hace necesario optimizar los procesos definidos de cada dependencia asegurando una exitosa prestación de los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de los servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar la capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de veintitrés (23) profesionales, en el desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la ejecución de las diferentes procedimientos, para la asesoría y acompañamiento de las actividades del proyecto <i>“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS PARA REGISTROS DE TRÁNSITO POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”</i>, de conformidad con lo establecido en la normativa</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>vigente, y a fin de poder dar cumplimiento a la misión institucional y las funciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p><i>Acorde con lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de este proyecto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta de personal para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, se requiere contratar un grupo de profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscal.</i></p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS PARA REGISTROS DE TRÁNSITO POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar la prestación de servicios de veintitrés (23) profesionales en diferentes disciplinas que cumplan con el perfil exigido, para su asesoría en los procesos que se llevan a cabo en el marco del proyecto Digitalización, Racionalización y Aumento de la Eficiencia en los Procesos y Servicios prestados por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en el desarrollo del objeto contractual los contratistas realizaran diferentes actividades, que contribuyan a optimizar los procesos definidos de cada dependencia; así mismo, mejorar la atención y registro oportuno que permitirá reducir los tiempos de espera en la atención al ciudadano, así como también brindar asesoría al despacho entre otras.</p>						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 12. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 13. contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 14. Las demás que se deriven del objeto contractual, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	VER ANEXO																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<div>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</div> <div>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</div> <div>3. Realizar la supervisión del contrato.</div>																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal H de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. sobre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETENTA MIL PESOS M/L (\$727.070.000.00) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.</p> <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>3-2409010-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>59</td><td>ICLD</td><td>\$727.070.000.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$727.070.000.00</td></tr></table> <p>Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-2409010-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	ICLD	\$727.070.000.00	TOTAL					\$727.070.000.00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-2409010-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	ICLD	\$727.070.000.00														
TOTAL					\$727.070.000.00														

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9. Interventoría o Supervisión:	VER ANEXO DE CONTRATISA	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	VER ANEXO-CONTRATISTAS	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO-CONTRATISTAS	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	IVONNE DE LEÓN MEDINA	FABRIZIO EDUARDO EMILIANI JIMENO
CARGO:	JEFE DE OFICINA REGISTROS DE TRÁNSITO	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL
Proyectó:	Karen Zarate H. Asesora SDTSV	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada												
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202400929</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$727.070.000.00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Secretaría de Hacienda</td></tr> </table> <p>En caso que aplique :</p> <table border="1"> <tr> <td>Recursos de vigencias futuras del año:</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>N/A</td></tr> </table>	Número:	202400929	Valor:	\$727.070.000.00	Autorizados por	Secretaría de Hacienda	Recursos de vigencias futuras del año:	N/A	Valor:	N/A	Autorizados por	N/A
Número:	202400929												
Valor:	\$727.070.000.00												
Autorizados por	Secretaría de Hacienda												
Recursos de vigencias futuras del año:	N/A												
Valor:	N/A												
Autorizados por	N/A												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector y proyección estimada por la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial para cubrir la necesidad.</p>												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO DE CONTRATISTA												
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>													
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<p>Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 												

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ul style="list-style-type: none"> Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021) Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO DE CONTRATISTA
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
3.8 Garantías:	<p><i>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. En caso de que supere el 10% de la menor cuantía deberán aplicarse las pólizas que correspondan.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, su cuantía y las actividades por desarrollar la Entidad no exigirá garantías dentro del contrato.</i></p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9. Interventoría o Supervisión:	VER ANEXO DE CONTRATISA	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	VER ANEXO-CONTRATISTAS	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO-CONTRATISTAS	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	IVONNE DE LEÓN MEDINA	FABRIZIO EDUARDO EMILIANI JIMENO
CARGO:	JEFE DE OFICINA REGISTROS DE TRÁNSITO	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL
Proyectó:	Karen Zarate H. Asesora SDTSV	

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	
1	1	Acreditar título profesional como abogada, con experiencia profesional relacionada con el ejercicio de la profesión de mínimo Siete (7) años	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoría al despacho en la revisión de todos los actos administrativos que tienen efectos jurídicos, producidos por las distintas oficinas que conforman la estructura de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido. Asesorar al despacho de la secretaría en la revisión de las respuestas a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. Asesoramiento en la absolución de consultas que formulen los particulares sobre el paquete de normas relacionadas con el tránsito y transporte. Emitir conceptos jurídicos en las problemáticas que aquejan a la secretaría y que requieren de planes de tránsito y/o de control para su atención. Asesorar al despacho la Secretaría en la revisión, de los informes que sean reportados a los diferentes entes de control. Suministrar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión. Revisar documentos jurídicos que considere de importancia el supervisor del contrato y se relacionen con el objeto, alcance o condiciones del presente contrato. 	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$56.000.000.00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000.00) y Cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$9.300.000.00)</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas,</p>	<p>Eucaris Navarro Manzur</p> <p>C. C. 22.493.710</p> <p>Secretaria de Despacho</p> <p>Secretaría De Tránsito y Seguridad vial.</p>	El Plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

			<p>8. Asesorar jurídicamente al despacho de la Secretaría en el control y seguimiento de las actividades asignadas para cada dependencia de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de racionalizar los procesos y trámites</p> <p>9. Asesorar al despacho en las mesas de trabajo convocadas con los diferentes jefes de oficina con el fin de absolver inquietudes y realizar seguimiento al cumplimiento de metas del plan de acción.</p> <p>10. Asistir a las reuniones convocadas por el despacho, a sesiones y mesas de trabajo y/o cualquier otro evento donde se requiere su criterio dentro del marco jurídico de las actividades encomendadas para definir lineamientos institucionales sobre cada caso.</p>		<p>informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>		
--	--	--	---	--	--	--	--

Anexo contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
2	1	<p> Acreditar título profesional como Administradora de Empresas o áreas afines con experiencia relacionada en el ejercicio de la profesión mínimo de SEIS (6) años </p>	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar al despacho en la Planeación, ejecución, verificación y control del diseño de estrategias que permitan el buen recurso y tácticas que permitan la optimización los procesos existentes en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Asesorar y asistir al Despacho de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la Administración de los procesos, recursos y herramientas de acuerdo con lo definido en las políticas determinadas por el Distrito. Asesorar desde su experiencia profesional en la elaboración de informes de gestión sobre las áreas de desempeño, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normativa vigente. Asesorar al Despacho en las diferentes reuniones de seguimiento y control del presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Asesorar al despacho en la elaboración y seguimiento al plan de adquisiciones de la secretaría de tránsito y seguridad vial. Asesorar al despacho en las mesas de trabajo convocadas con los diferentes jefes de oficina con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de metas del plan de acción. Asistir a las reuniones convocadas por el despacho de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en lo relacionado con temas de interés financiero o presupuestal. 	<p>CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000)</p>	<p> El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante seis (6) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja). </p>	<p> Fabrizio Emiliani Jimeno C. C. 1.044.426.491 Jefe de oficina de Gestión Estratégica e Institucional Secretaría De Transito y Seguridad vial. </p>	<p> El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 </p>

ANEXOS CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
3	1	<p>Acreditar título profesional como abogada</p> <p>experiencia profesional relacionada con el ejercicio de la profesión (5) Cinco años.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la Proyección de estudios previos, solicitudes de adiciones, prórrogas y demás actos relacionados a los procesos de contratación que se requieren en el marco de los distintos proyectos que se llevan a cabo en la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial. Realizar la revisión jurídica de los documentos precontractuales de los expedientes generados con ocasión a los procesos de contratación de la secretaría. Verificar el cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soporte que se requieren para los procesos de contratación de la Secretaría. Proyección de documentos precontractuales que deban ser elaborados por parte de la Secretaría. (Solicitudes de Cdp, Anexos entre otros) Realizar seguimiento a los procesos de selección de contratistas y/o proveedor que se adelantan ante Secretaría general y que suplen las necesidades de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. Realizar acompañamiento en la revisión de la información requerida por los diferentes entes de control en lo relacionado con la contratación. Asesorar y hacer entrega de los documentos requeridos a los supervisores designados en los contratos para que ejerzan el control respectivo. Realizar la proyección y/o revisión de los proyectos de actas de Inicio, terminación y/o liquidación recibidas por parte de los supervisores de los contratos. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato. 	<p>CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$42.400.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.400.000.00) y Cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Karen Zarate Herrera.</p> <p>C.C. 1.048.805.581</p> <p>Asesora de despacho SDTSV.</p>	<p>El Plazo de ejecución será Hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR
4	1	Acreditar Título profesional como Administrador de empresas y/o Contaduría y/o áreas afines y experiencia relacionada en el ejercicio de la profesión de mínima de Cuatro (4) años y seis (6) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar y asesorar en los asuntos de carácter financieros que se deben gestionar desde el despacho de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial. 2. Asesorar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la coordinación de los procesos financieros de conciliación de las cuentas Internas provenientes del recaudo por diferentes conceptos (cuentas internas y externas) que hayan ingresado a la secretaria. 3. Elaborar y programar un plan de trabajo mensualizado para que se lleve a cabo la conciliación de los pagos realizados a terceros y así poder verificar los pagos que se originaron. 4. Acompañamiento en la proyección de análisis financieros de los proyectos que se deriven de la actividad misional y transversal de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial. 5. Asesorar a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial en el desarrollo de estrategias, evaluación y control sobre los recursos financieros destinados para lograr la ejecución de los proyectos. 6. Asesorar en la recopilación de información necesaria para la presentación de informes que 	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L(\$41.600.000.oo)	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L(\$41.600.000.oo)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$7.100.000.oo) y Cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.900.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	Fabrizio Emiliani Jimeno C. C. 1.044.426.491 Jefe de oficina de Gestión Estratégica e Institucional Secretaría De Tránsito y Seguridad vial.

			<p>le sean requeridos a esta secretaria por las distintas autoridades de manera oportuna, teniendo en cuenta el tipo de solicitud.</p> <p>7. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
5	1	Acreditar Título profesional como Administrador de empresas y/o Contaduría y/o áreas afines y experiencia relacionada en el ejercicio de la profesión de mínima de Cuatro (4) años.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento en la recepción de los documentos precontractuales de los futuros contratistas recibido a través de correo electrónico Realizar acompañamiento en la revisión y verificación de los documentos precontractuales de manera física y digital de los futuros contratistas. Realizar la revisión y/o proyección de los anexos precontractuales (solicitudes de propuestas, remisión de propuestas, idoneidades que deban ser elaborados por parte de la Secretaría entre otros). Asistir al Supervisor en la Revisión y organización de los expedientes contractuales para adelantar los informes de supervisión de los contratos de competencia del área de contratación para ser aprobados a través de la plataforma Secop II. Llevar una base de datos para el control y seguimiento del estado de los diferentes procesos precontractuales y contractuales que se generan al interior de la secretaria. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato 	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales de la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago a 31 de marzo de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000.00) y cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Karen Zarate Herrera.</p> <p>C.C. 1.048.805.581</p> <p>Asesora de despacho SDTSV.</p>	El Plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) agosto de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
6	1	Acreditar título profesional como Administrador a de Empresas o áreas afines con experiencia relacionada en el ejercicio de la profesión mínimo de Cuatro (4) años	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar y asistir la atención de los servicios ofertados por la Secretaría, a través de la oficina de Registros de Tránsito. Prestar servicios profesionales a la Oficina de Registros de Tránsito, en la revisión, gestión y atención de las solicitudes de servicios correspondiente al registro nacional automotor. Prestar servicios profesionales a la Oficina de Registros de Tránsito, en la revisión, gestión y atención de las solicitudes de servicios correspondiente al registro nacional de conductores. Revisar, gestionar y atender las solicitudes de servicios correspondiente al Registro Nacional de Maquinaria Amarilla presentadas a la oficina de Registros de Tránsito Acompañar a la Oficina de Registros de Tránsito en la revisión, gestión y atención de las solicitudes de servicios correspondiente al RNRYS, y otros servicios. Brindar asesoría y acompañamiento a la oficina de registros de tránsito en la atención 	Treinta y Seis Millones de Pesos (\$36.000.000.00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Ivonne de león Medina</p> <p>C. 64.586.812</p> <p>C. Jefe de oficina de Registro de Tránsito</p>	<p>El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

			<p>a los usuarios que le sean asignados por el jefe de oficina.</p> <p>7. Brindar asesoría y acompañamiento a la oficina de registros de tránsito en la revisión de las solicitudes de correspondientes a la inscripción y/o levantes de medidas cautelares que le sean asignados.</p> <p>8. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO CONTRATSTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALLOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
7	1	<p>Acreditar título Profesional en Comunicación social y periodismo o áreas afines</p> <p>experiencia Profesional mínima Cuatro (4) años</p>	<ol style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento al área de contratación de la secretaria distrital de tránsito y seguridad vial en la recepción de los documentos precontractuales de los futuros contratistas recibido a través de correo electrónico Realizar acompañamiento en la revisión y verificación de los documentos precontractuales de manera física y digital de los futuros contratistas. Realizar la revisión y/o proyección de los anexos precontractuales (solicitudes de propuestas, remisión de propuestas, idoneidades que deban ser elaborados por parte de la Secretaría entre otros). Actualizar la base de datos para el control y seguimiento del estado de los diferentes procesos precontractuales y contractuales que se generan al interior de la secretaria. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato 	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000)	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Karen Zarate Herrera.</p> <p>C.C. 1.048.805.581</p> <p>Asesora de despacho SDTSV</p>	<p>El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
8	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia con experiencia profesional de cuatro (4) años	<ol style="list-style-type: none"> Asesoría y acompañamiento para la realización de actividades encaminadas a la actualización del normograma que es una herramienta con la cual se busca brindar el soporte normativo de esta entidad, y sirve para guiar a los miembros de la organización en la aplicación de aquellas normas que debe cumplir y/o hacer cumplir de acuerdo con la competencia de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo con la normativa que expida el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Puertos y Transporte y demás entes que regulan la materia. Efectuar acompañamiento y Asesoría en la actualización del libro radicator de actos administrativos que se expidan en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. Realizar las actividades relacionadas con la gestión de publicación en la Gaceta Distrital de los diferentes actos administrativos que expida el despacho del secretario y que lo requieran. Acompañamiento y asesoría en las actuaciones administrativas iniciadas con ocasión a las solicitudes de devolución de 	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Fabrizio Emiliani Jimeno C. C. 1.044.426.491</p> <p>Jefe de oficina de gestión Estratégica e Institucional</p> <p>Secretaría De Transito y Seguridad vial.</p>	El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

			<p>dinero proyectando los actos administrativos que se originen de dicha actuación.</p> <p>5. Realizar la proyección de respuestas de PQR, asignadas al despacho, cuando se requiera.</p> <p>6. Las demás que se deriven del objeto contractual, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	plazo
9	1	Acreditar título Profesional como Abogado o áreas afines con una experiencia profesional de Tres (3) años y seis (6) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Asesoría en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos y proyectos y la prestación de los trámites y servicios relacionados con la Gestión del Tránsito y la Seguridad Vial, con el objetivo de fortalecer así el ambiente de control, el mejoramiento continuo y el sistema integrado de Gestión en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Identificar y efectuar acompañamiento en la implementación de las acciones correctivas y de mejora de los procesos. Verificación del cumplimiento de los procedimientos, requisitos legales y reglamentarios. Asesorar y acompañar a la secretaria de tránsito Y seguridad Vial en la consolidación y registro de la información de la ejecución contractual en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital 	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$32.440.000)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000.00) y Cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.388.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con</p>	<p>ANA SALTAR9N</p> <p>C. No32.822.866,</p> <p>ASESORA DE DESPACHO</p> <p>SECRETARIA DE TRANISTO Y SEGURIDAD VIAL</p>	<p>El Plazo de ejecución será de hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

			<p>de Barranquilla.</p> <p>5. Asesorar y acompañar a la secretaria de tránsito y seguridad vial en la organización, revisión y consolidación de la información relacionada con los requerimientos realizados por los entes de control internos y externos.</p> <p>6. Asesorar y acompañar a la secretaria de tránsito y seguridad vial en la Proyección de respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control internos y externos</p> <p>7. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>		<p>los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>		
--	--	--	---	--	--	--	--

ANEXO -CONTRATISTA

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	CANT	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALLOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	plazo
10	Acreditar título profesional en Contaduría y/o administración o áreas afines con experiencia profesional de Tres (3) años.	2	<p>1- Acompañar y asesorar en los asuntos de carácter financieros que se deben gestionar desde el despacho de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial.</p> <p>2- Asesorar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la coordinación de los procesos financieros de conciliación de las cuentas Internas provenientes del recaudo por diferentes conceptos (cuentas internas y externas) que ingresan a la secretaria</p> <p>3- Elaborar y programar un plan de trabajo mensualizado para que se lleve a cabo la conciliación de los pagos realizados a terceros y así poder verificar los pagos que se originaron.</p> <p>4- Acompañamiento en la proyección de análisis financieros de los proyectos que se deriven de la actividad misional y</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.00 0.00)	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.00 00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o</p>	<p>Fabrizio Emiliani Jimeno C. 1.044.426.491</p> <p>Jefe de oficina de gestión Estratégica e Institucional</p> <p>Secretaría De Tránsito y Seguridad vial.</p>	El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

			<p>transversal de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial.</p> <p>5- Asesorar a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial en el desarrollo de estrategias, evaluación y control sobre los recursos financieros destinados para lograr la ejecución de los proyectos.</p> <p>6- Asesorar en la recopilación de información necesaria para la presentación de informes que le sean requeridos a esta secretaria por las distintas autoridades de manera oportuna, teniendo en cuenta el tipo de solicitud.</p> <p>7- Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>			<p>factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	CANT	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	Plazo
11	Acreditar título de abogado con experiencia profesional en el ejercicio de la profesión de Tres (3) años.	1	1. Realizar la Proyección de solicitudes de adiciones, prórrogas y demás actos relacionados a los procesos de contratación que se requieren en el marco de los distintos proyectos que se llevan a cabo en la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial. 2. Realizar la revisión jurídica de los documentos y estudios previos generados con ocasión a los procesos de contratación de la secretaría. 3. Proyección de documentos precontractuales que deban ser elaborados por parte de la Secretaría. (remisiones y solicitud de propuesta entre otros) 4. Realizar seguimiento a los procesos de selección de que se adelantan ante Secretaría general y que suplen las necesidades de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Brindar acompañamiento al supervisor en la revisión de actas de liquidación de convenios y contratos celebrados por el Distrito en el marco de los proyectos de la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial. 6. Brindar asesoría jurídica en la revisión de los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se deban elaborar en el marco de convenios y contratos celebrados en el marco de los proyectos y programas	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00) . Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades	Fabrizio Emiliani Jimeno C. 1.044.426.491 Jefe de oficina de gestión Estratégica e Institucional Secretaría De Tránsito y	El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

			<p>establecidos por la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial</p> <p>7. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>		<p>realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Seguridad vial.</p>	
--	--	--	---	--	--	------------------------	--

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	plazo
12	1	Acreditar título Profesional en ingeniería o áreas afines con experiencia profesional mínima de Tres (3) años	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar y asesorar en los asuntos de carácter financieros que se deben gestionar desde el despacho de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial. 2. Asesorar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la coordinación de los procesos financieros de conciliación de las cuentas Internas provenientes del recaudo por diferentes conceptos (cuentas internas y externas) que ingresan a la secretaria 3. Elaborar y programar un plan de trabajo mensualizado para que se lleve a cabo la conciliación de los pagos realizados a terceros y así poder verificar los pagos que se originaron. 4. Acompañamiento en la proyección de análisis financieros de los proyectos que se deriven de la actividad misional y transversal de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial. 	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Fabrizio Emiliani Jimeno C. C. 1.044.426.491</p> <p>Jefe de oficina de gestión Estratégica e Institucional</p> <p>Secretaría De Tránsito y</p>	El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

			5. Asesorar a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial en el desarrollo de estrategias, evaluación y control sobre los recursos financieros destinados para lograr la ejecución de los proyectos. 6. Asesorar en la recopilación de información necesaria para la presentación de informes que le sean requeridos a esta secretaria por las distintas autoridades de manera oportuna, teniendo en cuenta el tipo de solicitud. 7. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.			Seguridad vial.	
--	--	--	--	--	--	-----------------	--

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALLOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	plazo
13	1	<p>Acreditar título Profesional en Administración de empresa o áreas afines</p> <p>experiencia Profesional mínima de (2) años y ocho (8) meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento al área de contratación de la secretaria distrital de tránsito y seguridad vial en la recepción de los documentos precontractuales de los futuros contratistas recibido a través de correo electrónico Realizar acompañamiento en la revisión y verificación de los documentos precontractuales de manera física y digital de los futuros contratistas. Realizar la revisión y/o proyección de los anexos precontractuales (solicitudes de propuestas, remisión de propuestas, idoneidades que deban ser elaborados por parte de la Secretaría entre otros). Actualizar la base de datos para el control y seguimiento del estado de los diferentes procesos precontractuales y contractuales 	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000)	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante: Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos</p>	<p>Fabrizio Emiliani Jimeno</p> <p>C.C. 1.044.426.491</p> <p>Jefe de Oficina de Gestión Estratégica E institucional SDTSV</p> <p>Secretaría De Transito y Seguridad vial</p>	<p>El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

			<p>que se generan al interior de la secretaria.</p> <p>5. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato</p>			<p>se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>		
--	--	--	---	--	--	---	--	--

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
14	1	<p> Acreditar título Profesional en Ingeniería de Sistema con una experiencia profesional mínima de Dos (2) año y seis (6) meses. </p>	<ol style="list-style-type: none"> Brindar soporte nivel 1 al sistema de Comparenderas electrónicas. Realizar atención eficiente y oportuna de los tiques creados en la plataforma GLPI para atención a los sistemas de información que se derivan de Comprenderas electrónicas. Realizar Soporte al aplicativo de agenda de inspectores, cuya función es manejar la agenda de las audiencias generadas por infracciones de tránsito. Brindar soporte al Hardware de las Comparenderas electrónicas. Realizar Asignación de rangos de comparendos a Comparenderas electrónicas. Brindar soporte al software de Bicicletas públicas. Detectar puntos de mejora en el sistema de información e informar al supervisor del contrato. 	<p>VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$24.500,000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000.00) y Cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los</p>	<p> JUAN REYES TORRENEGRA, C.C 73.186.447, ASESOR DE OFICINA DE GESTION ESTRETIGICA E INISTITUCIONAL </p>	<p>El Plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

			<p>8. Proponer soluciones para las plataformas tecnológicas instaladas que presenten inconsistencias.</p> <p>9. Realizar Soporte nivel 1 al aplicativo de permisos de circulación en vía pública del distrito de Barranquilla.</p>		pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).		
--	--	--	--	--	--	--	--

AENXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
15	1	Acreditar título como Administrador a de empresas con una experiencia profesional de dos (2) años y dos (2) meses.	1. Asesoría en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos y proyectos y la prestación de los trámites y servicios relacionados con la Gestión del Tránsito y la Seguridad de Vial, con el objetivo de fortalecer así el ambiente de control, el mejoramiento continuo y el sistema integrado de Gestión en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 2. Identificar y efectuar acompañamiento en la implementación de las acciones correctivas y de mejora de los procesos de la secretaria de tránsito. 3. Identificación, análisis y seguimiento a la implementación de controles tendientes a reducir los riesgos de los procesos. 4. Verificación del cumplimiento de	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$24.330.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.055.000.00) . Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC	ANA SALTAR9N C. C. No32.822.866, ASESORA DE DESPACHO SECRETARIA DE TRANISTO Y SEGURIDAD VIAL	El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

			<p>los procedimientos, requisitos legales y reglamentarios.</p> <p>5. Asesoramiento en la autoevaluación, mejora y actualización de los procedimientos.</p> <p>6. Presentar los informes que se le requieran del desarrollo de las actividades realizadas.</p> <p>7. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>		(Plan mensualizado de caja).		
--	--	--	---	--	------------------------------	--	--

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR
16	1	Acreditar título Profesional de Abogada con experiencia profesional de dos (2) años.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar al despacho de la secretaria en la proyección de las respuestas a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control. Asesorar a la Secretaría de tránsito en la recopilación de la información requerida al despacho en relación con los informes que serán reportados a los diferentes entes de control. Suministrar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión. Atender los asuntos jurídicos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se encuentren referidos a la gestión de las repuestas y o peticiones allegadas al despacho. Asesorar jurídicamente al despacho de la Secretaría en la revisión de todos los documentos que por su naturaleza requieran validación del supervisor del contrato. Asesorar al despacho en las mesas de trabajo convocadas con los diferentes jefes de oficina con el fin de absolver inquietudes y realizar seguimiento al cumplimiento de metas del plan de acción 	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000,000.00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00)</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Eucaris Navarro Manzur</p> <p>C. C. 22.493.710</p> <p>Secretaria de Despacho</p> <p>Secretaría De Transito y Seguridad vial.</p>

AANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
17	1	<p> Acreditar título Profesional de Abogada con experiencia profesional de dos (2) años. </p>	<ol style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento al área de contratación de la secretaria distrital de tránsito y seguridad vial en la recepción de los documentos precontractuales de los futuros contratistas recibido a través de correo electrónico Realizar acompañamiento en la revisión y verificación de los documentos precontractuales de manera física y digital de los futuros contratistas. Realizar la revisión y/o proyección de los anexos precontractuales (solicitudes de propuestas, remisión de propuestas, idoneidades que deban ser elaborados por parte de la Secretaría entre otros). Atender los asuntos jurídicos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se encuentren referidos a la gestión de la contratación. 	<p>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000,000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/L</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las</p>	<p>Karen Zarate Herrera.</p> <p>C.C. 1.048.805.581</p> <p>Asesora de despacho SDTSV</p> <p>Secretaría De Transito y Seguridad vial</p>	<p>El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

			<p>5. procesos precontractuales y contractuales que se generan al interior de la secretaria.</p> <p>6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato</p>		<p>actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
18	2	Acreditar título Profesional de Abogada con experiencia profesional de dos (2) años.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar el proceso de inscripción de pendientes judiciales, embargos y desembargos, que se presenten ante el organismo que le sean asignados. Asesorar en la realización de los informes a que haya lugar con ocasión a las actividades desarrolladas en la oficina de Registros de tránsito en lo relacionado con los derechos de petición, tutelas, oficios y demás actuaciones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los procedimientos propios de la oficina de Registro de Tránsito. Realizar actividades que desprendan del inicio de actuaciones administrativas en procesos de revocatoria directa contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que 	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000,000.00)	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000,000.00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00)</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades</p>	<p>Ivonne de león Medina</p> <p>C. C. 64.586.812</p> <p>Jefe de oficina de Registro de Tránsito</p>	El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

ANEXO-CONTRATISTA

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPERVISION	PLAZO
21	1	Acreditar título profesional en derecho y experiencia relacionada con el ejercicio de la Profesión de mínima de UN(1) año y ocho meses (8)	<ol style="list-style-type: none"> Brindar Asesoría al área de asesoría legal de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en la atención y proyección de respuestas a las acciones de tutelas que se presenten contra esta dependencia Acompañar al área de asesoría legal en la proyección y tramite relacionados con los incidentes de desacato que se presenten en contra de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, para el impulso, trámite y continuación de los diferentes procesos surtidos al interior de esta dependencia. Brindar asesoría y acompañamiento al área jurídica de la secretaria de tránsito y seguridad vial durante las distintas etapas y actividades de notificación (en todas sus modalidades) que surjan como ocasión de los actos administrativos y oficios relacionados con las funciones de la entidad. Realizar la Proyección de respuestas de los PQR asignados de conformidad con las solicitudes presentados a la secretaria de tránsito y seguridad vial, cuando el jefe así lo requiera. 	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.800,000.00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000.00)</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>CASTOR MANUEL LOVERA CASTILLO</p> <p>C.C 19583374</p> <p>Asesor de despacho Secretaría de tránsito y seguridad vial</p>	El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

			<p>se suscitaran del desarrollo de las actividades de la oficina.</p> <p>4. Asesorar en la organización, sistematización y mantenimiento de la actualización de los expedientes y archivos de los trámites que le corresponden atender.</p> <p>5. Asesorar a la oficina de Registro de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en sus actuaciones ante los diferentes usuarios, entidades públicas, entidades privadas, organismo de control, rama judicial y demás que presentan requerimiento ante dicha secretaría.</p>		<p>realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>		
--	--	--	---	--	--	--	--

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
18	2	Acreditar título Profesional de Abogada con experiencia profesional de dos (2) años.	<p>6. Asesorar el proceso de inscripción de pendientes judiciales, embargos y desembargos, que se presenten ante el organismo que le sean asignados.</p> <p>7. Asesorar en la realización de los informes a que haya lugar con ocasión a las actividades desarrolladas en la oficina de Registros de tránsito en lo relacionado con los derechos de petición, tutelas, oficios y demás actuaciones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los procedimientos propios de la oficina de Registro de Tránsito.</p> <p>8. Realizar actividades que desprendan del inicio de actuaciones administrativas en procesos de revocatoria directa contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que</p>	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000,000.00)	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000,000.00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00)</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades</p>	<p>Ivonne de león Medina</p> <p>C. C. 64.586.812</p> <p>Jefe de oficina de Registro de Tránsito</p>	El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

			<p>se suscitaran del desarrollo de las actividades de la oficina.</p> <p>9. Asesorar en la organización, sistematización y mantenimiento de la actualización de los expedientes y archivos de los trámites que le corresponden atender.</p> <p>10. Asesorar a la oficina de Registro de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en sus actuaciones ante los diferentes usuarios, entidades públicas, entidades privadas, organismo de control, rama judicial y demás que presentan requerimiento ante dicha secretaría.</p>		<p>realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
19	1	<p> Acreditar título Profesional en Ingeniería de Sistema con una experiencia Profesional mínima de tres (2) años </p>	<ol style="list-style-type: none"> Brindar Asesoría en los soportes especializado en bases de datos Oracle, repositorio de los comparendos generados Realizar atención de tickets en la herramienta GLPI, inherentes a incidentes creados por comparendos y demás. Detectar puntos de mejora en el sistema de información e informar al supervisor del contrato. Proponer soluciones para las plataformas tecnológicas instaladas que presenten inconsistencias. Realizar la implementación y soporte de tramites en línea. Realizar soporte al software QITS cobro coactivo. Desarrollar la generación de mandamientos de pago, citaciones. Brindar soporte en embargos de comparendos físicos. 	<p>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000,000.00)</p>	<p> El Distrito de Barranquilla pagará El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00) </p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los</p>	<p> JUAN REYES TORRENEGR A, C.C 73.186.447, ASESOR DE OFICINA DE GESTION ESTRETIGICA E INSTITUCIONAL </p>	<p>El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

			9. Brindar soporte a software de Salidas en línea 10. Brindar soporte al software de salidas en línea 11. Impactar en ambiente de pruebas versiones de Qx-Transito 12. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.		pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).		
--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO-CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPEVISOR	PLAZO
20	1	Acreditar título Profesional de Abogada con experiencia profesional de dos (2) años.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar el proceso de inscripción de pendientes judiciales, embargos y desembargos, que se presenten ante el organismo que le sean asignados. Asesorar en la realización de los informes a que haya lugar con ocasión de las actividades desarrolladas en la oficina de Registros de tránsito en lo relacionado con los derechos de petición, tutelas, oficios y demás actuaciones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los procedimientos propios de la oficina de Registro de Tránsito. Realizar actividades que desprendan del inicio de actuaciones administrativas en procesos de revocatoria directa contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que se susciten del desarrollo de las actividades de la oficina. Asesorar en la organización, sistematización y mantenimiento de la actualización de los expedientes y archivos de los trámites que le corresponden atender. Asesorar a la oficina de Registro de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en sus actuaciones ante los diferentes usuarios, entidades públicas, entidades privadas, organismo de control, rama judicial y demás que presentan requerimiento ante dicha secretaría. 	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000,00 0.00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00)</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Ivonne de León Medina</p> <p>C. C. 64.586.812</p> <p>Jefe de oficina de Registro de Tránsito</p>	<p>El Plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

			6. Apoyo al supervisor de la oficina de Registro de Transito, en la revisión y organización de los expedientes contractuales para adelantar los informes supervisión de los contratos de competencia de la Oficina.				
--	--	--	---	--	--	--	--

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para Identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿se puede prevenir o mitigar?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Puede ser prevenible por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuántas?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inflación, fluctuación de precios, variación de la oferta y demanda, cambios en los costos de los insumos, cambios en los precios de los bienes y servicios, cambios en los precios de los factores de producción, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento de los precios de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando pérdidas en la ejecución.	2	3	5	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	Ejecución de obra, suministro de bienes y servicios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	1	1	Controlado/Entidad Estatal	En la ejecución del evento	Al finalizar la ejecución del contrato	Análisis de los indicadores económicos, financieros y sociales, teniendo en cuenta estadísticas y verificaciones previas.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financiero	Riesgos de las acciones emprendidas a la administración, ejecución y disposición de los recursos financieros, cambios en los precios de los bienes y servicios, cambios en los precios de los factores de producción, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Incumplimiento del objeto del contrato, variabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	Riesgos de las acciones emprendidas a la administración, ejecución y disposición de los recursos financieros, cambios en los precios de los bienes y servicios, cambios en los precios de los factores de producción, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	1	1	Controlado/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al finalizar la ejecución del contrato	Comparación de los valores financieros de la obra con el presupuesto del contrato, con el presupuesto del contrato, con el presupuesto del contrato, con el presupuesto del contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5		4		3		No.
General	General	General	General	General	Clase	
Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Plan de	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	
Riesgo inherente o consecuencia del evento, que puede ocurrir durante la ejecución del contrato.		Accidentes laborales, muerte, lesiones, enfermedades, o daños a la propiedad, que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato.		Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.		Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesación del contrato.		1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión o terminación anticipada del contrato.		1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Ampliación de los plazos de ejecución. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	1	1	2	Probabilidad		
2	4	4	4	Impacto		
4	5	5	6	Valoración del riesgo		
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Categoría		
Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Contratista a ser implementado	
1. Establecer un plan de contingencia para el contrato, en el que se identifiquen los riesgos inherentes y se establezcan los procedimientos de contingencia para su gestión. 2. De ser posible, gestionar la cesación del contrato.		1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional y de control de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de los pagos de seguridad social por parte de los contratistas.		1. Revisión constante de los términos de pago, en donde se identifiquen las observaciones a las actas y/o cuentas, reportes y anexos de pago. 2. Reuniones con los partes involucrados en donde se reporte el estado actual de las cuentas.		
1	1	1	1	Impacto después del tratamiento		
1	1	2	3	Probabilidad		
2	2	Bajo	Bajo	Valoración del riesgo		
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Categoría		
Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	
A partir del cumplimiento de los requisitos de procedimiento y ejecución.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Ala terminación de la ejecución del contrato.		Ala terminación de la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Verificación del cumplimiento del contrato.		Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación oportuna de las métricas de seguridad en cada etapa.		¿Cómo se realiza el monitoreo?		
Diario	Mensual		De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.		Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Como se realiza el monitoreo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

10		9	No.
General	General		Clase
Externo	Externo		Plan de
Ejecución	Ejecución		Estrategia
Socialización	Socialización		Tipo
<p>Manifiesto de investigación social y/o afirmaciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, incendios, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>		<p>Cambios en la situación política y/o afirmaciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, incendios, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>
<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de los contratistas.</p>		<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de los contratistas.</p>	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>
1	1	1	Probabilidad
2	2	2	Impacto
3	3	3	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Entidad Estatal/Contratista		Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?
<p>1. Recopilar información de fuentes oficiales y no oficiales sobre la actividad de los contratistas, sobre la precontractual y contractual, sobre la ejecución del contrato, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes sobre la actividad de los contratistas, sobre la precontractual y contractual, sobre la ejecución del contrato, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas.</p>		<p>1. Recopilar información de fuentes oficiales y no oficiales sobre la actividad de los contratistas, sobre la precontractual y contractual, sobre la ejecución del contrato, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes sobre la actividad de los contratistas, sobre la precontractual y contractual, sobre la ejecución del contrato, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>
<p>1. Recopilar información de fuentes oficiales y no oficiales sobre la actividad de los contratistas, sobre la precontractual y contractual, sobre la ejecución del contrato, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes sobre la actividad de los contratistas, sobre la precontractual y contractual, sobre la ejecución del contrato, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas.</p>		<p>1. Recopilar información de fuentes oficiales y no oficiales sobre la actividad de los contratistas, sobre la precontractual y contractual, sobre la ejecución del contrato, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes sobre la actividad de los contratistas, sobre la precontractual y contractual, sobre la ejecución del contrato, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas.</p>	<p>Impacto después del tratamiento</p>
1	1	1	Probabilidad
1	1	1	Impacto
2	2	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Controlador/Supervisor	Controlador/Supervisor	Controlador/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
<p>Mediante una continua comunicación entre el controlador/Supervisor y el contratista, se obtiene la información necesaria para la ejecución del contrato, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas.</p>		<p>Mediante una continua comunicación entre el controlador/Supervisor y el contratista, se obtiene la información necesaria para la ejecución del contrato, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas, sobre la información de los contratistas.</p>	<p>Monitoreo y revisión</p>
Cuando se presenta el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presenta el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presenta el evento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
			Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf